



De Esquel

H. Concejo Deliberante

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 239/2025

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DEL EVENTO "FESTIVAL 19 DE OCTUBRE; DÍA DE LOS COMERCIALES"

VISTO: El pedido de declaración de Interés Municipal del evento "Festival 19 de octubre; Día de los Comerciales" presentado por instructores y referentes locales de la actividad, la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria 12/14 "Régimen de distinciones, reconocimientos y precedencias" y,

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa de los instructores y referentes locales busca reconocer la importancia cultural y social de la actividad denominada "Baile Comercial" en la ciudad de Esquel, la cual posee una larga trayectoria en la ciudad y reúne a una gran cantidad de personas.

Que, el Baile Comercial en Chubut es un género de baile en constante expansión, que fusiona ritmos como el cuarteto, la cumbia y el Rock and Roll, siendo una actividad que promueve la actividad física, la coordinación, el bienestar emocional y la creación de lazos sociales en un ambiente de compañerismo, sin distinción de edad.

Que, esta actividad ya ha sido objeto de reconocimiento por parte de este Honorable Cuerpo, habiendo declarado de Interés Municipal la actividad "Baile Comercial" mediante la Ordenanza N° 202/2024, sancionada el 06 de septiembre de 2024.

Que, el evento es organizado por los instructores de diferentes localidades Marcela Calfín (Movida Comercialera Esquel-Trevelin), Roxana Navarro (Efecto Comercialero Esquel), Daniel Rúa (Somos Comercialeros Esquel) y Dionisio Caballero (Purrrum Piuque Trevelin).

Que el "Festival 19 de octubre; Día de los Comerciales" se llevará a cabo el día domingo 19/10 en la Plaza San Martín, de 16:00 a 20:00 horas, y cuenta con el apoyo y la autorización de la Municipalidad de Esquel, con asistencia de vecinos y vecinas de nuestra localidad y localidades vecinas.

Que, en el evento se recaudaran alimentos no perecederos para las juntas vecinales de 28 de junio, Lennar Englund y Valle Chico.

Que, en virtud de su aporte a la cultura, el esparcimiento comunitario y el desarrollo local y regional, se considera oportuno y necesario declarar de Interés Municipal este evento.

Que, la Ordenanza N° 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a reuniones que aporten una positiva contribución que beneficie la acción que en estas materias desarrolla el Estado municipal.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,
en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XV - N° 46 sanciona la presente:



De Esquel

H. Concejo Deliberante

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA

ART.1º: DECLÁRASE de Interés Municipal el evento "Festival 19 de octubre Día de los Comerciales", a realizarse el día domingo 19 de octubre en la Plaza San Martín de la ciudad de Esquel.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 13 de octubre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Hector Ruben Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 17/2025, registrada como Ordenanza N° 239/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de octubre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel